

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la solicitud de renovación de ayudas económicas por hijos menores de tres años y partos múltiples a los que intentada la notificación de desestimientos no ha sido posible practicarla.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la solicitud por parto múltiple o menor de tres años y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Cecilia Delgado Luján.
Expediente: 396-2017-161.
Trámite que se notifica: Resolución de Desistimiento.

Interesado: D./D.^a Sabah Jaaibib.
Expediente: 396-2017-225.
Trámite que se notifica: Resolución de Desistimiento.

Interesado: Doña Alicia Juanes Natal.
Expediente: 396-2017-584.
Trámite que se notifica: Resolución de Desistimiento.

Interesado: D./D.^a Nouredine Zekalmi.
Expediente: 396-2015-733.
Trámite que se notifica: Resolución de Desistimiento.

Interesadao: Doña Elisabeta-Silvia Moraru.
Expediente: 396-2014-367.
Trámite que se notifica: Resolución de Desistimiento.

Interesada: D./D.^a Meriem Moussahi Amam.
Expediente: 396-2015-658.
Trámite que se notifica: Resolución de Desistimiento.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción,

o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 29 de enero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

00129635